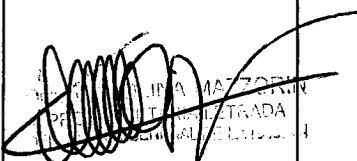




Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

Resolución DGN N° 121 /19

Buenos Aires, [13 FEB 2019

PROTOCOLIZACIÓN FECHA: <u>13,02,19</u> 

USO OFICIAL

VISTAS las presentaciones efectuadas en el trámite del concurso para la selección de las ternas de candidatos para los cargos de Defensor Público Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Mercedes, provincia de Buenos Aires (CONCURSO N° 160, MPD) y de Defensor Público Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Libertador General San Martín, provincia de Jujuy (CONCURSO N° 161, MPD), por los/as Dres./as. Miguel Ramiro ARIÑO y Mario Alejandro ODERIGO -ambos en el Concurso N° 160, MPD-; y Laura Beatriz SARMIENTO -en el Concurso N° 161, MPD-; en los términos que surgen del Art. 22 del Reglamento de Concursos para la selección de Magistrados del Ministerio Público de la Defensa de la Nación (ANEXO I de la Resolución DGN N° 1244/17), en adelante "el reglamento",

Y CONSIDERANDO:

I. Los/as postulantes citados/as en el párrafo precedente solicitaron la reconsideración de la decisión por la cual fueron excluidos/as del listado de inscriptos, dispuesta en virtud de las siguientes causales, a saber:

1. ARIÑO, Miguel Ramiro (DNI Nro. 16430563, Registro Nro. 56). Cumplimiento defectuoso de lo dispuesto en el Art. 19, Inc. c), Apartado 4 del Reglamento aplicable (en el Concurso N° 160, MPD).


STELLA MARIS MARTÍNEZ
DEFENSORA GENERAL DE LA NACIÓN


STELLA MARIS MARTÍNEZ
DEFENSORA GENERAL DE LA NACIÓN

2. ODERIGO, Mario Alejandro (DNI Nro. 14745402, Registro Nro. 24). Incumplimiento de lo dispuesto en el Art. 19, Inc. c), Apartado 4 del Reglamento aplicable (en el Concurso N° 160, MPD).

3. SARMIENTO, Laura Beatriz (DNI Nro. 11443651, Registro Nro. 29). Incumplimiento de lo dispuesto en el Art. 19, Inc. c), Apartados 3 y 4 del Reglamento aplicable. Cumplimiento defectuoso de lo dispuesto en el Art. 19, Inc. c), Apartado 1 del reglamento de aplicable (en el Concurso N° 161, MPD).

II. Ahora bien, toda vez que a la fecha han sido subsanadas las falencias enrostradas, por parte de los Dres. Ariño y Oderigo, habrá de hacerse lugar a los recursos interpuestos e incluirlos en el listado de inscriptos correspondiente.

III. Respecto de la Dra. Laura Beatriz Sarmiento es dable realizar las siguientes consideraciones: la nombrada ha remitido vía correo electrónico junto a su recurso, y en archivo adjunto, copia de la documentación exigida por el Art. 19, Inc. c), Apartados 3 y 4 del Reglamento aplicable. Por ese motivo, se hará lugar a su solicitud, sin perjuicio de hacersele saber que deberá acompañar aquella, en formato papel, con anterioridad al inicio de las pruebas de oposición del concurso, bajo apercibimiento de exclusión del mismo.

Con relación al cumplimiento defectuoso de lo dispuesto en el Art. 19, Inc. c), Apartado 1 del reglamento atribuido a la Dra. Sarmiento, -quien no hizo mención alguna de ello en su recurso de reconsideración-, es del caso señalar que en el legajo obrante en la Secretaría de Concursos perteneciente a la nombrada luce glosada una copia certificada de un instrumento que ya no se encuentra vigente, razón por la que se requerirá que previo al inicio de la etapa de oposición en el presente trámite proceda a su presentación, en idénticas condiciones a las señaladas para el resto de la documentación citada, bajo apercibimiento de exclusión del mismo.

Por todo lo expuesto, en mi carácter de Defensora General de la Nación;



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

RESUELVO:

I.- HACER LUGAR a los recursos de reconsideración presentados por los Dres. Miguel Ramiro Ariño y Mario Alejandro Oderigo y, en consecuencia, incluirlos en el Listado de Inscriptos del Concurso N° 160, MPD.

II.- HACER LUGAR al recurso de reconsideración deducido por la Dra. Laura Beatriz Sarmiento e incluirla en el Listado de Inscriptos del Concurso N° 161, MPD, con el alcance establecido en el considerando III de la presente.

III.- CONFECCIONENSE Y PUBLÍQUENSE nuevos Listados de Inscriptos en los Concursos N° 160 y N° 161 del MPD.

Regístrese, notifíquese conforme a la pauta reglamentaria y agréguese una copia de la presente al expediente.

STELLA MARIS MARTÍNEZ
DEFENSORA GENERAL DE LA NACIÓN

USO OFICIAL

MARÍA ZORIN
SECRETARIA LETRADA
DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION

